



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 29 de junio de 1992

Núm. 145

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.482/91, incoada contra la empresa "Comercial de Hostelería Olimpia, 3 S. L.", domiciliada en calle Conde Guillén número 11 de León, por infracción del artículo 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B. O. E. 20.7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), ha recaído Resolución de fecha 6 de abril de 1992, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Comercial de Hostelería Olimpia, 3 S. L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6019

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 833/92, incoada contra la empresa "Rosario Gutiérrez Prieto", domiciliada en C/ Lázaro del Valle, número 3, 2.º izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.EE. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 13 de abril de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil

pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Rosario Gutiérrez Prieto, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6019

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 834/92, incoada contra la empresa "Rosario Gutiérrez Prieto", domiciliada en C/ Lázaro del Valle, número 3, 2.º izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.EE. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 13 de abril de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Rosario Gutiérrez Prieto, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6019

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E.

18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.266/92, incoada contra la empresa "Aplicaciones Integradas. S. A.", domiciliada en Hospital Comarcal del Bierzo de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 59 y 60 de la O. M. de 23.10.86 (B. O. E. 31), ha recaído resolución de fecha 26 de mayo de 1992, por la que se anula la sanción propuesta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Aplicaciones Integradas, S. A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6019

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.415/92, incoada contra la empresa "Arturo Rene Amor Suárez", domiciliada en c/. Virgen de Velilla, 15, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 59 y 60 de la O. M. de 23.10.86 (B. O. E. 31), ha recaído resolución de fecha 26 de mayo de 1992, por la que se anula la sanción propuesta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Arturo Renfé Amor Suárez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6019

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 987/92, incoado contra José Antonio Borrego Rodríguez por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-04 se ha dictado una resolución de fecha 1-06-92 por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6066

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 21 de abril de 1992

Matrícula del vehículo: LE-9374-M

Número del D. N. I. o de empresa: B-24214511

Titular del vehículo: Transportes Sutra, S. L.

Domicilio: La Serna, 53

Población y Provincia: 24007-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-24.157-0-91

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 11, año 1992, hora 12,00, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 171,500

Hecho sancionado: Circular vehículo de recogida de basuras sin llevar Tarjeta de Transporte. Presenta distintivos de radio de acción comarcal de servicio público.

Precepto infringido: Artículo 197-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 250.000 ptas. y precintado del vehículo durante tres meses.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima aprobado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5903

Núm. 4385.-6.771 ptas.

* * *

Fecha: 21 de abril de 1992

Matrícula del vehículo: LE-8280-N; LE-3010-R1.

Número del D. N. I. o de empresa: 9.610.343

Titular del vehículo: Venancio Martínez Pellitero.

Domicilio: Miguel Zaera, 23.

Población y Provincia: 24007-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.194-0-92



Referencias de la denuncia: Día 28, mes 01 02, año 1992, hora 10,15 carretera N-601, n.º p. kilométrico: 322,200

Hecho sancionado: Transportar arena de sílice desde Boñar a León con un peso total bruto de 44.620 Kgs. estando autorizado para un PMA de 40.000 Kgs. exceso 4.620 Kg. Pesado en báscula fija de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 130.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima aprobado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5904 Núm. 4386.-6.993 ptas.

* * *

Fecha: 15 de abril de 1992

Matrícula del vehículo: LE-7199-I

Número del D. N. I. o de empresa: 9.942.649

Titular del vehículo: Edelfín Fernández Díez.

Domicilio: Río Porma, 31.

Población y Provincia: 24300-Bembibre. León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.120-O-92.

Referencias de la denuncia: Día 24, mes 1, año 1992, hora 11, carretera C-626, n.º p. kilométrico: 14.

Hecho sancionado: Circular transportando carbón desde Minas de la Valcueva a la Térmica de La Robla, con un peso total de 44.440 Kg. estando autorizado para 38.000 Kg. Exceso: 6.440 Kg. 16%. Comprobado en báscula fija N-630 Km. 135,5. Queda inmovilizado en el Km. 135 de la carretera N-630 hasta corregir las causas de la inmovilización.

Precepto infringido: Artículo 197-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 240.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima aprobado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Los artículos 26-14.ª y 5.ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5711 Núm. 4387.-7.548 ptas.

* * *

Fecha: 4 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-1112-H.

Titular del vehículo: Julián León Velasco.

Domicilio: Del Sol, 12-2.

Población y Provincia: 24700. Astorga. León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26102-O-92.

Referencias de la denuncia: Día 7, mes 4, año 1992, hora 9,20, carretera N-120, n.º p. kilométrico: 335.

Hecho denunciado: Circular transportando paquetería desde León a Veguellina (León) careciendo de la tarjeta de transportes del año en curso.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5786 Núm. 4388.-3.885 ptas.

Fecha: 8 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-1702-U.

Titular del vehículo: Transportes Lamagrande.

Domicilio: Avda. de Asturias, 14.

Población y Provincia: 24100 Villablino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.169-0-92

Referencias de la denuncia: Día 12, mes 4, año 1992, hora 10,20, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 312.

Hecho denunciado: Circular transportando un cargamento de materias perecederas (leche) desde Lugo a Granada careciendo de las siglas de la clase de vehículo que se trate y fecha de expiración de la validez del certificado.

Precepto infringido: R.D. 2312/1985. Anexo 12. Artículo 198-s). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 47.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6026 Núm. 4389.-4.107 ptas.

Fecha: 15 de abril de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-1410-K.

Titular del vehículo: Nicolás M. Fernández Alvarez.

Domicilio: Avda. Laciaña, 2.

Población y Provincia: 24100 Villablino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-25.869-0-92

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 3, año 1992, hora 10,45, carretera C-623, n.º p. kilométrico: 6.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón desde Quintanilla para la Central Térmica de Anllares (León). Sin cumplimentar la declaración de porte. Presenta libro numerado desde 6437726 a 6437750 sin cumplimentar ninguna de ellas. Recorrido inferior a 100 Km.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6020 Núm. 4390.-4.107 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-6447-S; LE-00509-R.

Titular del vehículo: Transportes Lamagrande, S.A.

Domicilio: Avda. Asturias, 14.

Población y Provincia: 24100 Villablino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.195-0-92

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 4, año 1992, hora 10,00, carretera N-120, n.º p. kilométrico: 313,1.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón desde Toreno a La Robla en servicio público no llevando confeccionada la declaración administrativa de Porte.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6021 Núm. 4391.-3.885 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: VA-44934.

Titular del vehículo: Antonio Morla Giganto.

Domicilio: Babioca, 18.

Población y Provincia: Trobajo del Camino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.194-0-92

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 4, año 1992, hora 11,30, carretera A-66, n.º p. kilométrico: 11.

Hecho denunciado: Circular transportando 10.000 kg. de pienso para ganado de Benavente (Zamora) a Hurgas de Babia (León) sin hacer la declaración administrativa de Porte.

Requerimiento de la Inspección de Transportes: Conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Transportes se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles nos comunique por escrito el nombre y apellidos o Empresa y domicilio postal del cargador con la advertencia de que de no cumplimentar este requerimiento incurriría en falta muy grave de obstrucción a la Inspección con posible multa de 230.001 a 460.000 pesetas.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6022 Núm. 4392.-4.662 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: O-1809-P, LE-00153-R.

Titular del vehículo: Contratas y saneamientos Coysa.

Domicilio: Fernando III, 2.

Población y Provincia: 24190 Armunia, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.223-0-92

Referencias de la denuncia: Día 21, mes 4, año 1992, hora 10,05, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 309.

Hecho denunciado: Realizar un transporte de servicio particular complementario "arena machacada" 24 Tm. de Mansilla de las Mulas a La Virgen del Camino careciendo de tarjeta de transportes. Presenta solicitud de autorización serie S8 de fecha 23-10-91.

Precepto infringido: 199-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6023 Núm. 4393.-3.774 ptas.

Fecha: 13 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-7168-F.

Titular del vehículo: Senén Salagre Rodríguez.

Domicilio: La Escuelas.

Población y Provincia: 24392 Chozas de Abajo, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.245-0-92

Referencias de la denuncia: Día 23, mes 4, año 1992, hora 9,25, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 153.

Hecho denunciado: Circular transportando material de construcción desde Cembranos al Polígono careciendo de la tarjeta de transportes al año actual. No presenta justificante de encontrarse en posesión de la misma.

Precepto infringido: 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6024 Núm. 4394.-3.996 ptas.

Fecha: 7 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-9697-E.

Titular del vehículo: José Rodríguez Martínez.

Domicilio: República Argentina, 19.

Población y Provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.158-0-92

Referencias de la denuncia: Día 8, mes 4, año 1992, hora 17,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho denunciado: Circular transportando arena con un peso total de 21.600 kg. estando autorizado para 20.000 kg. porta un exceso de 1.600 kg. 8 % según albarán.

Precepto infringido: 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 30.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6025 Núm. 4395.-3.885 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-2465-H.

Titular del vehículo: José Antonio Oviedo Domínguez.

Domicilio: Fernando Miranda, 3.

Población y Provincia: 24400 Ponferrada, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.185-0-92

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 4, año 1992, hora 16,30, carretera C-631, n.º p. kilométrico: 13,5.

Hecho denunciado: Circular un camión de servicio público transportando 20.000 kg. de carbón desde Fabero hasta Cubillos (términica) sin llevar cubierta la declaración administrativa de porte.

Comprobado el libro de D.A. de porte no ha cubierto ninguna hoja.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6027

Núm. 4396.-4.107 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de de Economía

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 37/92/6340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.61731.966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 Kv. que partirá con cable tipo RHV-12/20 KV. de 150 mm.² de aluminio y que partiendo del centro de transformación denominado "Marcelo Ortiz" en la travesía de Avda. Villafranca número 4 terminará en el centro de transformación "Río Sil" en la Calle Río Sil número 12 con una longitud de 390 metros.

e) Presupuesto: 7.309.151 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio

Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 1 de junio de 1992.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5905

Núm. 4397.-3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 35/92/6340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.61731.966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 Kv. que partirá del centro de transformación denominado "Puerta del Sol" y discurrirá por las Calles Puerta del Sol y General Sanjurjo con una longitud de 250 m. para terminar en el centro de transformación denominado "San Bartolo" con tres cables unipolares de aluminio de 150 mm.² tipo RHV-12/20 KV.

e) Presupuesto: 6.750.964 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 1 de junio de 1992.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5906

Núm. 4398.-3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 36/92/6340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.61731.966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 Kv. que partirá de la denominada "Línea de Flores del Sil" y discurrirá por el barrio de La Placa en una longitud de 1.155 m. para terminar en la C/ Comuneros Km. 3 con conductor LA-56 y cadenas de aislamiento de vidrio de dos y tres elementos sobre 11 apoyos de hormigón y metálicos.

e) Presupuesto: 3.764.173 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, 37 de León, y

formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 1 de junio de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5907

Núm. 4399.—3.663 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Fermín García Vega con D.N.I.: 9.631.903 en representación del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), y con domicilio en Santa Marina del Rey (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento del pueblo de Santa Marina del Rey (León), en el mismo término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de 6,40 m. de ϕ y 4,40 m. de profundidad, revestido con ladrillo macizo, a una distancia del río de 130 m. y en su margen izquierda.

El volumen anual solicitado es de 146.991 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 4,66 l./seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º-León, en horas hábiles de oficina (CP-20528-LE).

Valladolid, 2 de junio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

5964

Núm. 4400.—2.997 ptas.

* * *

Don Manuel Antonio Ramos Bayón con D.N.I. 9.647.413 V, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), con domicilio en Villaquilambre (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento, riego y usos industriales en los pueblos de Villaobispo, Villamoros de las Regueras, Caminón, Anejos, Navatejera y Villaquilambre, término municipal de Villaquilambre (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 600 metros de profundidad, con diámetros de perforación de 750, 660 y 550 mm. y tubería de revestimiento de 700, 350 y 200 mm. respectivamente.

El volumen anual solicitado es de 294,175 m.³ lo que arroja un caudal medio anual continuo de 9,33 l./seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º-León, en horas hábiles de oficina (CP-20527-LE).

Valladolid, 2 de junio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

5962

Núm. 4401.—3.219 ptas.

Don Gonzalo García Alvarez con D.N.I.: 10.119.693 en representación del Ayuntamiento de Villamejil (León), con C.I.F.: P-2421800-J y domicilio en Villamejil (León), solicita autorización para realizar las obras en el cauce del río Tuerto para dar servicio a una zona agrícola de 850 Ha. en la localidad de Castrillos de Cepeda, término municipal de Villamejil (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción de un puente compuesto por dos estribos y una pila central de hormigón armado sobre los que descansarán 2 tramos de vigas TT, incluso losa armada, aletas y barandilla metálica.

El hueco útil de cada vano será de 12,00 x 3,00 metros lo que arroja una sección útil total de 72,00 metros cuadrados

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º-León, en horas hábiles de oficina (OC/A-63).

Valladolid, 1 de junio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

5961

Núm. 4402.—3.219 ptas.

* * *

Aridos Cipriano Valencia, S.A., con domicilio en c/ Cirilo Santos, 72 en Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.500 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en el término municipal de Valencia de Don Juan (León), sito "Camino de Santiago" o "Berjona".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan o en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, c/ Muro número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-20/92).

Valladolid, 2 de junio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

5963

Núm. 4403.—2.109 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 19 del actual mes de junio, modificó las vigentes Ordenanzas Municipales que se indican en los términos siguientes:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.—(En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional).

Artículo 2.º. El coeficiente queda fijado en el 1,00.

Artículo 3.º: La escala de índices del punto 1 queda establecida así:

Categoría vía pública	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª
Índice aplicable	1,2	1,2	1,0	1,0	0,8	0,8

Disposición Adicional: Queda derogada.

—Precios públicos por servicios en el Matadero Municipal.

Se añade el siguiente artículo:

“Bonificaciones.

Artículo 6.º Bis.—La tarifa del artículo 3.º 1 se aplicará bonificada en 4 pesetas Kg. y 8 pesetas Kg. a los interesados que se comprometan, por escrito, al sacrificio anual superior a 600.000 Kgs. y 800.000 Kgs., respectivamente.

La dirección del matadero llevará el control adecuado para practicar liquidación complementaria en el supuesto de que transcurrido el año no se hubieran alcanzado los límites establecidos”.

Se exponen al público los citados expedientes por plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Si no se presentasen reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las citadas modificaciones que, en lo que se refiere al Impuesto sobre Actividades Económicas, tendrán efecto desde el día 1 de enero de 1992.

León, a 22 de junio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
6499 Núm. 4404.—3.663 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 4 de junio de 1992 el expediente de modificación de créditos 1/92, se expone al público por plazo de quince días a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Ponferrada, 4 de junio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.
5979 Núm. 4405.—1.110 ptas.

Por don Juan Carlos Álvarez Gómez, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para elaboración y envasado de precocinados con emplazamiento en Avenida del Bierzo 313.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.
5985 Núm. 4406.—1.554 ptas.

CALZADA DEL COTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1992, se adoptó el acuerdo de ofrecer a título gratuito a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, parcela de 800 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública en la localidad de Calzada del Coto.

La descripción del inmueble es la siguiente: Solar en Calzada del Coto, Barrio de San Roque, o calle de las Eras, sin número. Ocupa una superficie de ocho áreas, linda: Norte, finca municipal

y solares número 1,8,7; Sur, calle Real; Este, camino de las Eras y solar número 15; Oeste, calle de las Eras.

El valor de la parcela objeto de la donación es de un millón seiscientos mil pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos reglamentarios.

En Calzada del Coto, a 9 de junio de 1992.—El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1992, los expedientes que a continuación se indican, se exponen al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

—Rectificación anual del Padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1992.

—Censo Canino, 1992.

En Calzada del Coto, a 9 de junio de 1992.—El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

6183 Núm. 4407.—812 ptas.

TORENO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29.05.92, aprobó por unanimidad el proyecto redactado por el perito industrial don Angel Gómez Lozano por importe de 3.000.000 de pesetas para la realización de las obras de instalación del alumbrado público en la zona del Polideportivo en Matarrosa del Sil.

El mencionado proyecto, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportuno.

Toreno, 4 de junio de 1992.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

5980 Núm. 4408.—364 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, aprobó la rectificación del Padrón Habitantes a uno de enero de 1992.

Se encuentra expuesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 4 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).
5981 Núm. 4409.—252 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de los corrientes, el Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1992, se hace saber:

Que conforme el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el B.O. de la provincia, los interesados que señala el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, puedan examinarle y presentar en su caso ante el Pleno, las reclamaciones que estimen procedentes.

Se advierte que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 30 de mayo de 1992.—El Alcalde (ilegible).
5984 Núm. 4410.—448 ptas.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum del artículo 47,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la imposición ordenación y aplicación de contribuciones especiales, para financiar lo que corresponde al Ayuntamiento de la obra "Pavimentación de calles en Carbajal de Fuentes", incluida en el Plan de Cooperación de la Excm. Diputación de 1991, se hace saber:

Que la imposición, ordenación y aplicación de las contribuciones especiales que se citan, se han decidido en base a los siguientes criterios:

- Coste total de la obra: 5.000.000 de pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento: 2.500.000 pesetas.
- 50% Contribuciones Especiales: 1.250.000 pesetas.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O. de la provincia y puedan constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes en la forma y fines que señalan los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 30 de mayo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

5983 Núm. 4411.—644 ptas.

VALDEPOLO — QUINTANA DE RUEDA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de 1992, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "pavimentación de calles en Valdepolo", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguiente:

- Coste previsible de la obra: 6.000.000 ptas.
- Aportación Junta Vecinal de Valdepolo: 2.000.000 ptas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.000.000 ptas.
- Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 2.000.000 ptas.
- Porcentaje equivalente al: 50%
- Módulo de reparto: m/l de Fachada de los inmuebles
- m/l computados: 475,800
- Valor m/l: 4.203 ptas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, a 11 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6190 Núm. 4412.—672 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta alcaldía por don Tomás Luis Cuervo Mencía, licencia municipal para la apertura de café-bar a emplazar en pasaje comercial, Legio VII, número 47 de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la

Provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, uno de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

5976 Núm. 4413.—1.887 ptas.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1992, adoptó el acuerdo siguiente:

1.—Desestimar en su totalidad las reclamaciones—alegaciones presentadas contra aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

2.—Aprobar definitivamente el establecimiento del Impuesto de Actividades Económicas, exacción prevista en los artículos 16 al 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de forma específica en los artículos 61.1.a) y 79 a 92 de la citada Ley, y ejercitar las facultades para la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria.

3.—Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 18

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º—Principios generales

1.—El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen y complementen.

2.—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

Artículo 2.º—Coeficiente de incremento

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,2 para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

Artículo 3.º—Indice de situación.

1.—A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en 6 categorías fiscales: A, B, C, D, E y F. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2.—Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes citado serán consideradas de última categoría general D, salvo que correspondan a categoría E (calles de San Andrés del Rabanedo), o categoría F (calles de Ferral del Bernesga y Villabalter), permaneciendo en dicha calificación hasta el primero de enero del año siguiente a aquél en que se apruebe por el pleno de esta corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de las vías públicas.

3.—Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 2.º de la presente Ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realiza la actividad económica, se establece la siguiente tabla de índices:

Categoría fiscal de las vías públicas

	A	B	C	D	E	F
Índice aplicable	1,4	1,3	1,2	1	0,9	0,8

4.—A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

Artículo 4.º—Normas de gestión del Impuesto

1.—Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.—Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.—Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.—La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que, dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

5.—Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicándose dicho interés sobre la deuda tributaria excluido el recargo de apremio.

El tipo de interés será el vigente en el momento de finalizar el plazo de ingreso en periodo voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º—Comprobación e investigación

En los términos que se dispongan por el Ministro de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, que comprenderán la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclusivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

Artículo 6.º—Delegación de facultades

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de León, las facultades referidas en los artículos 4.º y 5.º de esta Ordenanza, o exclusivamente la de uno de ellos, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dichos artículos serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

Artículo 7.º—Vigencia y fecha de aprobación

Esta Ordenanza, aprobada por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1992, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

San Andrés del Rabanedo, 10 de junio de 1992.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
0000 ABEJERA	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0010 ACUARIO (ANTIG. 4-00)	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0011 ADELFI	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0020 AFRICA	03 VILLABALTER	F
0030 AGUILA EL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0040 AGUSTINA DE ARAGON	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0040 ALI JOSE FDEZ SUAR	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0050 ALTAGEME	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0050 ALTAGEME	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0057 ALONORA LA	01 PINILLA	B
0060 AMAPOLA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0060 AMERICA	03 VILLABALTER	F
0070 ANCAROS SAN ANDRES	01 PINILLA	C
0075 ANCHA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0080 ANGELES LOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0085 ANGELES LOS CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0085 ANGELES LOS CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0088 ANTONIO DE NEBRIDA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0090 ANUNCIATA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0095 ARBOLIS LOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0095 ARBOLIS LOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0100 ARENALES	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0105 ARENALES LOS TRAX	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0110 ARRIBAS LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0115 ARRIBAS DE LAS PLI	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0120 ARRIBAS TRAVESIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0125 ARTESANO DEL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0130 ASIA	03 VILLABALTER	F
0145 ATALAYA URBANIZA	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0150 AYUNTAMIENTO PLAZA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0155 AZORIN	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0160 AZUCENA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0161 BABIECA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0165 BADILLO DE	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0170 BARCADURO	03 VILLABALTER	F
0175 BARRERA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0176 BARRERA LA	03 VILLABALTER	F
0180 BELLAVISTA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0190 BIERZO	01 PINILLA	C
0191 BLASCO IBAREZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0191 BLASCO IBAREZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0200 BODEGAS (F)	04 FERRAL DEL BERNESG	F

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
0205 BODEGAS VILLABALTER	03 VILLABALTER	F
0210 BOEZA	01 PINILLA	C
0220 BURBIA	01 PINILLA	B
0221 BURGOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0230 CABALLEROS CARRETER	03 VILLABALTER	A
0235 CACTUS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0240 CADENAS LAS CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0244 CALLEJON	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0245 CALLEJON	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0250 CAMPAMENTO CARRETE	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0255 CAMPILLO-A	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0260 CANDILES LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0270 CAÑO EL	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0275 CAÑO EL PLAZA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0280 CAÑO EL TRAVESIA	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0285 CARBOSILLO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0290 CARDENAL CISNEROS	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0290 CARDENAL CISNEROS	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0295 CARES	01 PINILLA	D
0300 CARMEN EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0305 CARMEN DEL CALLEJON	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0306 CAROLINA CORONADO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0310 CARRIZAS LAS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0317 CASALLENIA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0320 CASAS LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0325 CASERONES LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0330 CASERONES LOS PLZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0345 CEA	01 PINILLA	D
0355 CEMENTERIO DEL CAM	03 VILLABALTER	F
0360 CEMENTERIO VIEJO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0365 CEMENTERIO VO TRAV	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0375 CERRADA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0376 CERVANTES	03 VILLABALTER	F
0381 CID EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0385 CIRCUNVALACION CRT	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0390 CISNE EL	01 PINILLA	B
0400 CLAVEL	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0410 COLON	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0411 COMARCALES LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
0415 CONSTITUCION AVDA.	05 SAN ANDRES DEL RAB	A
0420 CONSTITUCION AVDA.	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0425 CONSUELO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0430 CONSUELO DEL TRAV	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0435 CORPUS CRISTI	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0440 COFO	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0445 COVADONGA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0455 CRISANTEMO	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0460 CRUZ LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0465 CRUZ LA CAMINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0470 CUESTA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0475 CUESTA LA TRAVESIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0480 CUESTA FERRAL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0485 CUESTA LUZAR CAMIN	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0485 CUESTA EL (E)	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0485 CUESTA EL (W)	03 VILLABALTER	F
0490 CHARCONES LOS CMNO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0495 CHOPERA LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0500 DALIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0505 DAZIZ Y VELARDE	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0510 DELICIAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0515 DEMETRIO MONTESERI	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0515 DEPOSITOS AGUA CAM	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0520 DISCOTECA CALLEJON	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0525 DOMINICAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0526 DOÑA URRACIO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0530 DOS DE MAYO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0535 DUERNA	01 PINILLA	C
0540 EBR)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0545 EDUARDO CONTRERAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0550 EDUARDO G PASTRANA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0555 EDUARDO G PASTRA PLAZA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0560 EGIPTO (ANTIG. B-EN)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0565 ELCAÑO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0565 EMPERADOR (ANT. E-A)	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0570 ERA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0575 ERA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
0575 ERA CAMINO (V)	03 VILLABALTER	F
0580 ERA LA PLAZA (F)	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0585 ERAS DE ABAJO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0586 ERAS DE ABAJO CAM	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0590 ERIA	01 PINILLA	D
0595 ERMITA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0600 ERMITA DE LA PLAZA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0605 ERMITA DE LA TRAV	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0610 ESCUELAS	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0615 ESCUELAS LAS TRAV	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0620 ESIA	01 PINILLA	B
	01 PINILLA	B
	01 PINILLA	B
0625 ESPOZ Y MINA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0630 ESPRONCEDA (ANT E-T)	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0635 FELIPE II (ANT F-C)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0640 FELIX ROOR DE LA F	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0645 FERNANDO ALVA FRAN	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0648 FERNANDO ALVA SANT	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0650 FERRAL AVENIDA	03 VILLABALTER	F
0655 FERROL (ANTIG. F-EL)	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0660 FIDALGOS LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0665 FLOR DEL VALLE CAM	04 FERRAL DEL BERNESG	F
	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0670 FLORES LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0675 FLORIDA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0680 FOGUERA	03 VILLABALTER	F
0685 FORTUNA (ANTIG F-P)	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0690 FRAGUA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0695 FRANCISCO PIZARRO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0700 FRAY LUIS LEXAN.FS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0701 FRONDA LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0705 FUENTE (F)	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0710 FUENTE LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0715 FUENTE (V)	03 VILLABALTER	F
0720 FUENTE LA TRVA.(V)	03 VILLABALTER	F
0725 FUENTE EUGENIA CAM	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0730 FUNDICION	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0740 GAVIOTA LA	01 PINILLA	B
0745 GERANIO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0748 GONZALO DE BERCEO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0750 GORRION	01 PINILLA	B
	01 PINILLA	B

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
1751 GOYA (ANTIGUA G-F)	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1755 GRACIA (ANTIG G-N)	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1760 GRAN CAPITAN	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0765 GRANJAS A LAS CAM	03 VILLABALTER	F
	03 VILLABALTER	F
0770 GRANJ.ZON.MILI.CAM	04 FERRAL DEL BERNESG	F
	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0775 GUADALQUIVIR	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0780 GUADIANA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0785 GUZMAN EL BUENO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1790 HERNAN CORTES	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0795 HORTENSIA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0800 HOZ LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0805 HUERTOS LOS	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0810 IDEAL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0815 IGLESIA	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0820 IGLESIA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0825 IGLESIA B-F TRAV	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0830 IGLESIA DE LA TRAV	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0834 IMPRENTA LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0835 INDEPENDENCIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0840 INDEPENDENCIA TRAV	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0845 INDUSTRIA LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0850 JANUZ	01 PINILLA	D
0855 JARDINES	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0860 JAZMIN	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0862 JESUS NAZARENO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0865 JOAQUIN ALVAREZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0868 JORGE MANRIQUE	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0873 JUAN RAMON JIMENEZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0875 JUNCOS LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0880 JUPITER	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0885 LABRADOR	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0890 LACIANA	01 PINILLA	C
0894 LAGOS LOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0895 LAGUNAS LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0900 LEON DE AVENIDA	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0905 LEON-ASTORGA CTRA	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0907 LEON-VILL-CARR. CTR	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0908 LEON-VILL-CARR. CTR	04 FERRAL DEL BERNESG	F
	04 FERRAL DEL BERNESG	F

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
0989 LEON-VILL-CARR CTR	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	05 SAN ANDRES DEL RAB	
0993 LIPANTO	03 VILLABALTER	F
0990 LIRIO EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0925 LITOGRAFIA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0928 LOPE DE RUEDA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0929 LUNA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0930 LUZ LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
0935 MADERA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0940 MAGALLANES	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0945 MANUELA LOPEZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0950 MARGARITA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0955 MARIPOSA LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0957 MARQUES SANTILLANA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
0960 MARTIRES LOS	04 FERRAL DEL BERNESG	F
0965 MEDIO DEL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0970 MENENDEZ PIDAL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
0975 MENENDEZ Y PELAYO	01 PINILLA	C
0980 MERCURIO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0985 MESONES LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0986 MIGUEL DE UNAMUNO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
0990 MINERO EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
0993 MIRLO	01 PINILLA	C
0995 MISERICORDIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0996 MOLINERA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1000 MOLINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1005 MOLINO CHICANAS CM	03 VILLABALTER	F
	03 VILLABALTER	
1006 MONTEJOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1010 NARDOS LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1015 NEGRILLOS LOS	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1020 NEPTUNO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1030 NORIA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1035 NUEVA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1040 NUEVA	03 VILLABALTER	F
1050 OCEANIA	03 VILLABALTER	F
1055 OLIMPICA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1060 ORBITO	01 PINILLA	B
	01 PINILLA	
1061 OROZCO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1065 ORQUIDEA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1070 ORTIGAL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
1075 ORUGA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
1080 PADRE COLL	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1085 PAJERA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1095 PALOMAS	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1100 PAPEL DEL CAMINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1105 PARAMO LEONES	01 PINILLA	C
1110 PARQUE DEL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1115 PARRA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
1120 PARRA DE LA TRAV	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1125 PARRO A GREG 30RA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1127 P.HER. AMPUD. CAS. AV	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1130 P. PABLO DIEZ AVDA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
1135 PASA; COM LEON VII	01 PINILLA	A
1140 PASEION LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1145 PASEO DEL AVDA (V)	03 VILLABALTER	F
1150 PASEO EL (V)	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1155 PASEO EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1160 PELETERO DEL	02 SAN ANDRES DEL RAB	E
1165 PERA DE LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1170 PERESGRINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1175 PETUNIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1180 PICADOR EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1185 PICONES DE LOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1190 PINARES DE LOS CAM	04 FERRAL DEL BERNESG	F
	04 FERRAL DEL BERNESG	
1195 PIO XI	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1200 PLANETAS LOS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1205 PLUTON	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1210 PONJAL EL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1215 PONJAL CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1220 PONJALUCHO	03 VILLABALTER	F
1225 PONTONA DE LA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	05 SAN ANDRES DEL RAB	
1230 FORMA	01 PINILLA	D
1235 POZO EL	03 VILLABALTER	F
1240 PRADERA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1242 PRADILLO CAMINO	03 VILLABALTER	F
1245 PRADOS CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1250 PRESA DE LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1255 PRESA DE LA CALLE	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1260 PRESILLAS LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C



Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal	Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
1265 PRINCIPE DEL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1425 SAN ISIDRO TRAJA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	02 TROBAJO DEL CAMINO		1430 SAN JOSE	01 PINILLA	B
	02 TROBAJO DEL CAMINO		1435 SAN JOSE	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1270 PRINCESA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1440 SAN JUAN DE DIOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1275 PROFESOR CORDERO C	01 PINILLA	C	1445 SAN MARTIN	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1280 PROVINCIAS LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1445 SAN MARTIN	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1285 QUINTANA AVENIDA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C		02 TROBAJO DEL CAMINO	
1290 RAYA LA CAMINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1448 SAN ROQUE (F)	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1300 REAL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1447 SAN ROQUE (V)	03 VILLABALTER	F
1305 REAL (V)	03 VILLABALTER	F	1455 SANTIAGO APOSTOL	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1315 REAL TRAVE (F)	04 FERRAL DEL BERNESG	F	1465 SANTO DOMINGO PLAZ	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1316 REQUERCA	04 FERRAL DEL BERNESG	F	1470 SATURNO	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1317 REINA DOÑA SANCHÁ	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1485 SEBES LAS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
	02 TROBAJO DEL CAMINO		1470 BELLA	01 PINILLA	C
1320 REPUBLICA DE CUBA	01 PINILLA	C	1475 BELMO SAN ANDRES	01 PINILLA	C
1325 REPUBLIC DE MEXICO	01 PINILLA	C	1480 SENDA DE LA AVDA	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1327 REPUBLIC NICARAGUA	01 PINILLA	C	1485 BERRA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1330 REPUBLICA DE PERU	01 PINILLA	C	02 TROBAJO DEL CAMINO		
1335 REPUB EL SALVADOR	01 PINILLA	C	1495 BERRERIA A LA CANT	03 VILLABALTER	F
1340 RINCON DEL SOL	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	03 VILLABALTER		
1345 RODOLFO MART. VILLA	01 PINILLA	C	1500 SESTEADERO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1350 ROMERAL DEL AVDA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1502 REVILLA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	05 SAN ANDRES DEL RAB		1507 SI.	01 PINILLA	C
1355 ROMERAL DEL AVDA	03 VILLABALTER	F		01 PINILLA	
	03 VILLABALTER			01 PINILLA	
1360 ROSA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1510 SI RA SANPEDRO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1366 ROSALES DE LOS	05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1515 SI RA SANPEDRO NI	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1370 ROSARIO DEL	04 FERRAL DEL BERNESG	F	1520 SAL SAN	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1375 ROSARIO CALLESON	04 FERRAL DEL BERNESG	F	1525 BATIDO EL	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1380 ROSARIO TRAVESIA	04 FERRAL DEL BERNESG	F	1537 BUERTES LAS CAMINO	05 SAN ANDRES DEL RAB	B
1385 RUA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B	1530 TAJO DEL	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1387 RUBEN DARIO	02 TROBAJO DEL CAMINO	B	1535 TARIFA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1389 SAHAGUN	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1540 TIRSO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	02 TROBAJO DEL CAMINO		1545 TIRSO DE MOLINA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1390 SALON	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1546 TIZONA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1395 SAN ANDRES DE AVDA	01 PINILLA	B	1550 TORRE	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	01 PINILLA		1555 TORRE	03 VILLABALTER	F
1396 SAN ANDRES DE AVDA	05 SAN ANDRES DEL RAB	B	1560 TREMOR	01 PINILLA	C
	05 SAN ANDRES DEL RAB		1570 TROBA-S. ANDRES CAM	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1400 SAN ANDRES DE AVDA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B	05 SAN ANDRES DEL RAB		
1405 SAN ANDRES	05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1575 TRUEBANO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1410 SN IGNACIO LOYO AV	01 PINILLA	A	1580 UBALDA CAMINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
	01 PINILLA		1585 UNO DE MAYO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1415 SAN ISIDRO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1590 URANO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1420 SAN ISIDRO CAMINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	D			
	02 TROBAJO DEL CAMINO				

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
1595 VALDIVIA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1600 VALLE DEL CAMINO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1601 VALLE INCLAN DE	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1604 VALLE SANTIAGO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1605 VALLE SANTIAGO CAM	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1610 NEQUINA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1613 VENERANDA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1620 VENTA CRUZ CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1622 VENUS	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1625 VERJA LAZAR	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1630 VICTORIA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1635 VICTORIANO CREMER	01 PINILLA	C
1636 VIENTO DEL	03 VILLABALTER	F
1640 VIJAQUERAS	03 VILLABALTER	F
1641 VILLA OROQUINA	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1680 VIAJES	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1685 VIÑAS LAE	03 VILLABALTER	F
1690 VIOLETA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1695 VIRGEN LE	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1670 VIRGEN CAMINO	04 FERRAL DEL BERNESG	F
1674 VIRGEN DEL CAMINO	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1675 VIRGEN DEL CAM. CAM	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1680 VIRIATO	01 PINILLA	A
1681 VERREY (ANTIG V-V)	03 VILLABALTER	F
1682 VIBTA ALEGRE (AN YW)	03 VILLABALTER	F
1683 VOLCANES (ANTO V-X)	03 VILLABALTER	F
1684 VOLCANO (ANTIG V-Z)	03 VILLABALTER	F
1685 YEDRA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1695 YUSO	01 PINILLA	C
1696 YUSO	01 PINILLA	C
1695 ZACARIAS SANCHEZ	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1700 ZARZA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1705 ZARZAMORA (ANT Z-A)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1715 ZENID	02 TROBAJO DEL CAMINO	B
1720 ZEPELIN (ANTIG Z-B)	03 VILLABALTER	F
1730 ZEUS (ANTIGUA Z-I)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1735 ZODIACO (ANTIG Z-K)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1736 ZORITA (ANTIG Z-J)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1740 ZORILLA (ANTIG Z-P)	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1745 ZUJAR (ANTIGUA Z-S)	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
1750 ZULAGA (ANTIG Z-R)	02 TROBAJO DEL CAMINO	D

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
1745 ZURBARAN (ANTIG Z-W)	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1775 Z-W	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
1780 Z-W CAMINO	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
1785 Z-Z CAMINO	03 VILLABALTER	F
1795 Z-Z CAMINO	03 VILLABALTER	F

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 14, 17, 18, 19, 113 y 150 a 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 63, 105, 107, 108, 111 y 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 17 de junio de 1992.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
6514 Núm. 4414.-60.162 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 275/91 seguido a instancia de Romag, S. A., con domicilio social en Ripollet (Barcelona), representado por el Procurador señor Rodríguez Cornide, contra don Aurelio Rodríguez García, (AUROGA), vecino de Ponferrada, calle Sierra Pambley, 35; de carretera de Espina Km. 7,5, de Cubillos del Sil, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.-El Secretario (ilegible)

5288 Núm. 4415.-2.664 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. La señora doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 123/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José Carballo Méndez y en nombre de la Entidad Mercantil Uninter Leasing, S. A., contra la Entidad Caryman, S. A. L.; contra don

Corsino García Campelo; contra doña Paz San Miguel Rodríguez, doña Susana García San Miguel y don Carlos García San Miguel, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Caryman, S. A. L., contra don Corsino García Campelo; contra doña María Paz San Miguel, doña Susana García San Miguel y don Carlos García San Miguel, hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Uninter Leasing, S. A., de la cantidad de tres millones sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—Hermógenes Ramón Frey.

5290

Núm. 4416.—3.774 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en Ejec. Ct.^a número 97/91, dimanante de los autos 161/91, seguidos a instancia de Cristina Caño Domínguez, contra Ernesto Láiz Herreras (Supermercado Preko), sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ah ora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ernesto Láiz Herreras por la cantidad de 162.826 ptas. de principal y la de 21.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado—Juez

Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Ernesto Láiz Herreras (Supermercado Preko), actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León a 27 de mayo, de 1992.—La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5763

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en Ejec. Ct.^a número 52/92, dimanante de la D. P. T. seguidos a instancia de Vicente Tarodo Gallego y otra, contra Tappiz León, S. L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaría: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Juez, señor Rodríguez Quirós.

En León a doce de mayo, de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tappiz León, S. L., vecino de León, Plaza El Bierzo, 5, y en su

consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedáse al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 250.711 pesetas en concepto de principal, y la de 55.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Tappiz León, S. L., advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, y actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León a 27 de mayo de 1992.—La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5764

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 731/91 seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Dionisio García Láiz, contra Emilio Vila Vila y otros, sobre invalidez derivada de silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Dionisio García Láiz, absuelvo a los demandados Emilio Vila Vila, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Emilio Vila Vila, expido el presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. 5765

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 244/92 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Isabel Álvarez Castro, contra Filser, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Filser, S. A. a pagar a María Isabel Álvarez Castro la cantidad de 128.624 ptas. por salarios devengados, más 8.000 ptas. por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Filser, S. A., expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Pedro María González Romo. 5695